



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

14486 *Crédito extraordinario 2/2016 del ayuntamiento de Esporles*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente 2//2016 de concesión de crédito extraordinario que fue aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de fecha 27/10/2016.

Los interesados legitimados según el art. 169.1 de la presente Ley, podrán presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Esporles, 8 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

